

**Municipio de Acámbaro, Guanajuato (EFSL del Estado)**

**Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal. Municipio de Acámbaro, Guanajuato**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 10-D-11002-02-0571

GF-140

***Alcance***

Universo Seleccionado:	51,371.6 miles de pesos
Muestra Auditada:	30,078.3 miles de pesos
Representatividad de la Muestra:	58.6 %

***Resultados***

*Control interno*

1. Los resultados de la evaluación del control interno mostraron fortalezas en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas:

- El municipio dispone de controles para conducir este proceso de manera adecuada, por lo cual tiene un alcance importante.
- Cada comunidad decide, en asamblea, las obras que propone, y elige a los comisarios y delegados que la representan en el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).
- El COPLADEMUN programa y da seguimiento del fondo; en la mayoría de las obras, se integró un comité local de desarrollo comunitario que vigila la ejecución de la obra y participó en su entrega-recepción.
- El personal responsable de la adjudicación, contratación y ejecución de obra conoce los procesos debidamente, gracias a la capacitación que recibe.
- El municipio tiene un sistema de información CONTACAD, por medio del cual analiza las cuentas presupuestales; además, se realizan las conciliaciones mensuales entre lo contable y lo presupuestal.

En razón de lo expuesto, el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Guanajuato considera que el control interno para la gestión del fondo en el municipio es satisfactorio, ya que existen estrategias y mecanismos de control sobre el comportamiento de las actividades que aseguran de manera razonable el cumplimiento de su objetivo, la observancia de la normativa y la transparencia en la operación del fondo.

### *Transferencia de recursos*

- 2.** El Gobierno del Estado de Guanajuato publicó en su periódico oficial del 29 de enero de 2010, la fórmula y metodología para la distribución de los recursos del fondo y el calendario de fechas de pagos, mediante el cual se da a conocer a los municipios del estado la distribución y calendarización para la ministración de los recursos correspondientes al FISM, para el ejercicio fiscal 2010, en el cual se señala que se asignaron 51,371.6 miles de pesos al municipio de Acámbaro, Guanajuato.
- 3.** La Secretaría de Finanzas del Estado transfirió al municipio, sin limitaciones ni restricciones, los recursos del fondo.
- 4.** La Tesorería municipal instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos del fondo a sus instancias ejecutoras.
- 5.** El municipio no transfirió recursos entre los fondos, ni hacia cuentas en las que el municipio manejó otro tipo de recursos.
- 6.** Los recursos del fondo, no se gravaron, afectaron en garantía, ni destinaron a mecanismos de fuente de pago.
- 7.** El municipio abrió una cuenta bancaria específica para la administración de los recursos del fondo, donde depositó el monto asignado por 51,371.6 miles de pesos y sus productos financieros.

### *Registro e información contable y presupuestaria*

- 8.** El municipio tiene registros específicos del fondo, debidamente identificados y controlados, y dispone de la documentación que justifica y comprueba el gasto, la cual cumple con los requisitos fiscales y está cancelada con el sello que identifica al fondo.
- 9.** Los registros contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos del fondo se realizaron de conformidad con la normativa aplicable.
- 10.** Las cifras del fondo, en la Cuenta Pública municipal, están identificadas y conciliadas con las que muestra el cierre del ejercicio presupuestal.
- 11.** Los bienes adquiridos por el municipio con recursos del fondo están registrados en la contabilidad, se dispone del resguardo correspondiente y, mediante el inventario físico, se determinó su existencia y condiciones apropiadas.

### *Destino de los recursos*

- 12.** El municipio recibió recursos del FISM por 51,371.6 miles de pesos, de los cuales ejerció 40,927.0 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2010, en diversos conceptos, que representaron el 79.7% del monto asignado, como se muestra a continuación:

## INVERSIÓN EJERCIDA POR RUBRO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(Miles de Pesos)

Concepto	Ejercido	%	Núm. de Obras y Acciones
Alcantarillado.	2,334.3	5.7	6
Urbanización Municipal.	26,182.8	64.0	27
Electrificación rural y de colonias pobres.	1,135.2	2.8	6
Infraestructura básica de salud.	210.0	0.5	1
Infraestructura básica de educación.	2,197.8	5.3	8
Mejoramiento de vivienda.	4,047.6	9.9	4
Caminos rurales.	1,718.4	4.2	4
Infraestructura productiva rural.	1,661.9	4.0	9
Desarrollo Institucional.	309.0	0.8	1
Gastos Indirectos.	1,130.1	2.8	2
<b>Total</b>	<b>40,927.1</b>	<b>100.0</b>	<b>68</b>

FUENTE: Balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2010, del Municipio de Acambaro, Guanajuato.

*Transparencia del ejercicio, destino y resultados del fondo*

**13.** El municipio informó, con oportunidad, a los órganos de control locales y federales sobre la cuenta bancaria destinada para recibir y administrar los recursos del fondo.

**14.** El municipio presentó, en tiempo y forma, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de la aplicación de los recursos del fondo, mediante el sistema electrónico definido por esta dependencia.

**15.** Los informes trimestrales que el municipio envió a la SHCP presentan la calidad y congruencia requeridas en la aplicación de los recursos y los resultados obtenidos con los recursos federales transferidos.

**16.** La información reportada por el municipio se corresponde con el recurso ejercido y con lo presentado en la Cuenta Pública.

**17.** El municipio informó trimestralmente en el reporte de indicadores, y en el ámbito local en la Cuenta Pública, sobre la aplicación de los recursos.

**18.** El municipio informó a sus habitantes, por medio de publicaciones periodísticas locales y de letreros informativos, sobre el monto de los recursos recibidos del fondo, las obras y

acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios y, al término del ejercicio, sobre los resultados alcanzados.

**19.** El municipio proporcionó a la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), mediante el Gobierno estatal, la información que ésta le requirió, sobre el ejercicio y utilización de los recursos del fondo.

**20.** El municipio publicó en el periódico Correo de Guanajuato y en su portal de Internet los informes trimestrales del recurso 2010, así como su programa de inversión.

#### *Participación social*

**21.** En las 42 obras de la muestra de auditoría realizadas con los recursos del fondo, se constituyó un comité comunitario de obra, integrado por los beneficiarios de éstas, el cual participa en la programación, destino, aplicación, vigilancia, ejecución, control, seguimiento y evaluación del recurso.

**22.** En el municipio existe y opera el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM); las obras y acciones las propusieron los habitantes o representantes de las localidades, y se priorizaron en dicho órgano de planeación; se remitieron al Ayuntamiento para su autorización y se incorporaron en el programa de inversión del fondo.

#### *Obra y acciones sociales*

**23.** Las 42 obras de la muestra de auditoría, se adjudicaron de conformidad con el marco jurídico y se aseguraron para el municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

**24.** Las 42 obras de la muestra de auditoría por 27,506.0 miles de pesos, se encuentran amparadas en un contrato, que cumple con la normativa aplicable.

**25.** Las obras de la muestra de auditoría se ejecutaron de conformidad con el plazo y monto pactados y, en caso de modificaciones, fueron justificadas y autorizadas.

**26.** Los pagos realizados de las 42 obras de la muestra de auditoría están soportados en facturas y estimaciones; los conceptos estimados se respaldan en sus generadores, tanto en cantidad como en importe, y los precios unitarios guardaron congruencia según lo contratado; asimismo, los anticipos otorgados se amortizaron de manera oportuna.

**27.** De la obra con contrato núm. PM/ACA/OP-RXXXIII/CEDAJ/2009-01, se efectuaron pagos improcedentes o en exceso por 44.7 miles de pesos.

El municipio, en el transcurso de la auditoría, proporcionó al Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Guanajuato, la documentación que acredita que los importes observados fueron reintegrados al fondo, con lo que se solventa lo observado

---

*Impacto ecológico de las obras*

**28.** Las 42 obras que integran la muestra de auditoría tienen una evaluación de impacto ambiental, que establece las medidas de mitigación durante su ejecución.

*Gastos indirectos*

**29.** El municipio destinó 1,130.1 miles de pesos en el rubro de gastos indirectos, que representan el 2.2% de lo asignado al fondo, monto que está dentro de los límites establecidos por la normativa correspondiente.

*Desarrollo institucional*

**30.** El municipio destinó 309.0 miles de pesos en el rubro de desarrollo institucional, que representan el 0.6% de lo asignado al fondo, lo cual está dentro de los límites establecidos por la normativa correspondiente.

*Cumplimiento de metas y objetivos*

**31.** El municipio cumplió con los objetivos del FISM, de acuerdo con lo siguiente:

- El 100.0% de la inversión ejercida se aplicó en obras y acciones que beneficiaron a la población que se encuentra en condiciones de rezago social y pobreza extrema.
- El 100.0% de las obras y acciones se comprenden en los rubros contemplados en la Ley de Coordinación Fiscal.
- El municipio informó a la población, al inicio del ejercicio, sobre el monto recibido del fondo, las obras y acciones por realizar y, al final del ejercicio, sobre los resultados alcanzados.
- Fue suficiente la entrega de la información a la SHCP sobre el ejercicio y destino del FISM, y la calidad de la información proporcionada fue la adecuada; además, los informes se publicaron en los órganos locales oficiales de difusión, así como en la página de Internet del municipio, para conocimiento de la población.
- Fue suficiente la participación social en la operación y desarrollo del fondo; el 100.0% de las obras de la muestra de auditoría tiene la solicitud de los beneficiarios. El COPLADEM opera correctamente en el municipio.
- A la cabecera municipal se destinó el 44.4% de la inversión del fondo, la cual concentra el 53.2% de la población.
- Las obras de la muestra de auditoría no presentaron retrasos respecto de su fecha establecida de conclusión y operaban adecuadamente.
- La gestión del fondo fue adecuada, principalmente en los procesos de planeación de las inversiones, licitación y contratación, gastos indirectos, transparencia del ejercicio, destino y resultados del fondo y desarrollo institucional.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISM  
Cuenta Pública 2010

Concepto	Indicador
<b>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS</b>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre.	79.7
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría ( junio de 2011, (la fecha de corte de la revisión fue diciembre de 2010).	79.7
I.3.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2011	ND
I.4.- Monto de las obras del programa de inversión inicial del fondo que fueron ejecutadas, respecto del importe de dicho programa	80.2
I.5.- Cumplimiento de los avances físicos y financieros programados, de las obras y acciones de la muestra de auditoría	100.0
I.6.- Situación constructiva de las obras de la muestra de auditoría.	
1. Número de obras de la muestra de auditoría	42.0
2. Obras terminadas	100.0
3. Obras en proceso	0.0
4. Obras suspendidas	0.0
5. Obras canceladas	0.0
I.6.1.- Situación operativa de las "obras terminadas" de la muestra de auditoría	
a) Operan adecuadamente	100.0
b) No operan adecuadamente	0.0
c) No operan	0.0
I.7.- Número total de obras realizadas con el FISM según el documento de avance físico financiero del fondo a la fecha de la auditoría	93.0
<b>II.- CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</b>	
II.1.- Recursos ejercidos en obras y acciones que no beneficiaron directamente a población en rezago social y pobreza extrema	0.0 %
II.2.- Recursos ejercidos en rubros no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal	0.0%
II.3.- Porcentaje de la inversión ejercida del FISM en obras y acciones sociales, por grado de rezago social de las localidades en las que se realizan	ND
1. Muy alto	ND
2. Alto	ND
3. Medio	ND
4. Bajo	ND
5. Muy bajo	ND
6. Localidades para las cuales el CONEVAL no determinó su grado de rezago social	
II.4.- Satisfacción de los beneficiarios de las obras visitadas	100.0
<b>III.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE RECURSOS</b>	
III.1.- Entrega de informes trimestrales a la SEDESOL sobre el ejercicio del fondo	100.0
III.2.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP.	
El Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FISM.	Bueno
III.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único).	
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del municipio?	Sí
III.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP.	
¿El municipio difundió en su página de internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único; Nivel de Fondo e Indicadores de Desempeño)	Sí
III.5.- El Índice General de Transparencia de los informes entregados a la SHCP.	Bueno

<b>IV.- PARTICIPACIÓN SOCIAL</b>	
IV.1.- Inversión ejercida en obras y acciones que fueron seleccionadas por el COPLADEM respecto del total ejercido del fondo	100.0
IV.2.- Operación del COPLADEM y Participación Social.	
IV.2.1.- ¿La propuesta del programa de inversión del FISM se integró en el COPLADEM?	SÍ
IV.2.2.- ¿El COPLADEM sesionó para dar seguimiento al ejercicio de inversión del fondo?	SÍ
IV.2.3.- ¿El COPLADEM sesionó para evaluar los resultados de inversión del fondo?	NO
<b>V.- EVALUACIÓN DEL FONDO</b>	
V.1.- ¿El municipio realizó la evaluación sobre el FISM prevista por la ley?	NO
<b>VI.- FINANZAS MUNICIPALES</b>	
VI.1.- Importancia del fondo respecto de los Recursos Propios [Impuestos, derechos, productos y aprovechamientos]	30.4
VI.2.- Importancia del fondo respecto de las Participaciones Fiscales Federales	75.9
VI.3.- Proporción de la inversión del fondo en obra pública, respecto de la inversión total del municipio en obra pública	50.7
VI.4.- Proporción de la inversión del fondo en obra pública y acciones sociales, respecto de la inversión total del municipio en obra pública y acciones sociales	45.6
VI.5.- Inversión per cápita del FISM	ND

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISM, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

ND: No Disponible información.

### ***Recuperaciones Operadas***

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 44.7 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

### ***Consecuencias Sociales***

El municipio dejó de ejercer 10,444.6 miles de pesos, el 20.3% del monto asignado al fondo; asimismo, no se ejecutaron todas las obras y acciones incluidas en el programa inicial aprobado por el Ayuntamiento, lo que impidió que se alcanzaran plenamente los beneficios esperados del FISM.

### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinó(aron) 1 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

### ***Dictamen: con salvedad***

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos; y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas

que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

El Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Guanajuato considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el municipio de Acámbaro, Guanajuato, cumplió con las disposiciones normativas aplicables, excepto por los resultados que se precisan en el apartado correspondiente de este informe, y que se refieren principalmente al subejercicio del 20.3% de los recursos del fondo.

## ***Apéndices***

### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal, las direcciones de Obras Públicas y de Desarrollo Social, del municipio de Acámbaro, Guanajuato.

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar y/o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Entidad de Fiscalización Superior de la Legislatura Local y que les dio a conocer esa entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado. El municipio de Acámbaro, Guanajuato, en específico los funcionarios involucrados en cada uno de los procesos de la auditoría, consideran que el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Guanajuato, desarrolló la auditoría con calidad con base en los siguientes aspectos: conducción de la auditoría, aplicación del método de auditoría, requerimientos de información y celebración de reuniones de trabajo.